



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**CALENDARIO ELECTORAL  
VOTACIÓN PARA REVOCATORIA DEL MANDATO  
ALCALDE REMOLINO - MAGDALENA  
31 DE AGOSTO DE 2014**

*Resolución No. 013 del 9 de julio de 2014 expedida por el Registrador Municipal*

<b>FECHA</b>	<b>SOPORTE LEGAL</b>	<b>CONCEPTO</b>
EL 14 de Agosto de 2014	10 días antes de las correspondientes elecciones, los Tribunales Superiores de Distrito Judicial deberán designar, en Sala Plena, las comisiones escrutadoras. Art. 157 Código Electoral	Designación de Comisiones Escrutadoras
EL 15 de Agosto de 2014	A más tardar 15 días Calendario antes de la respectiva elección integrarán los jurados de votación. Art.101 Código Electoral	Designación de Jurados de Votación
EL 20 de Agosto de 2014	10 días calendario antes de la elección Art.105 Código Electoral	Publicación de Listas de Jurados de Votación
El 29 de Agosto de 2014	48 Horas antes de iniciarse los Escrutinios. Art. 127 Código Electoral	Inmunidad miembros de la comisión escrutadora y claveros
El 30 de Agosto de 2014	Desde las 6 p.m. día anterior a la elección. Art. 206 Código Electoral	Ley Seca
<b>EL 31 DE AGOSTO DE 2014</b>	<b>DÍA DE LA VOTACIÓN</b>	<b>DOMINGO</b>
El 31 de Agosto de 2014	Art. 41 y 42 Ley 1475 de 2011	Los miembros de las comisiones Escrutadoras deben asistir a la Sede a las 3:30 p.m.
El 31 de Agosto de 2014	Domingo de la Elección Art. 41 Ley 1475 de 2011	Inician Escrutinios Municipales después de las 4 p.m.
El 2 de Septiembre de 2014	Martes Siguiente Art. 43 Ley 1475 de 2011	Escrutinios Departamentales, en caso de apelación

  
**CARLOS ALBERTO ARIAS MONCALEANO**  
Director de Gestión Electoral (E)